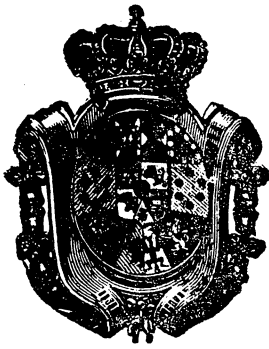


## SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

## Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	250 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



## PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

## REALES DECRETOS.

Habiendo renunciado D. Joaquin de Fagoaga el cargo de Diputado á Córtes por el distrito de Santisteban de Lerin, en la provincia de Navarra, Vengo en mandar, con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero del corriente año, se proceda á nueva eleccion en dicho distrito.

Dado en Palacio á 28 de Octubre de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino—El Conde de San Luis.

Habiendo quedado vacante el distrito de Calatayud, en la provincia de Zaragoza, por el fallecimiento de D. Miguel Ballesteró, que como Diputado á Córtes lo representaba, Vengo en mandar, con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero del corriente año, se proceda á nueva eleccion en dicho distrito.

Dado en Palacio á 28 de Octubre de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino—El Conde de San Luis.

Habiendo renunciado D. Leodegario Serra el cargo de Diputado á Córtes por el distrito de Manresa, en la provincia de Barcelona, Vengo en mandar, con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero del corriente año, se proceda á nueva eleccion en dicho distrito.

Dado en Palacio á 28 de Octubre de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino—El Conde de San Luis.

Habiendo renunciado D. José Juan Navarro el cargo de Diputado á Córtes por el distrito de Casas-Ibañez, en la provincia de Albacete, Vengo en mandar, con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero del corriente año, se proceda á nueva eleccion en dicho distrito.

Dado en Palacio á 28 de Octubre de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino—El Conde de San Luis.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Intendente de Rentas de Canarias y el Juez de primera instancia de Orotava, de los cuales resulta que habiéndose hecho efectivo en los bienes del concejal de esta villa D. Bernardino Gonzalez el total de los 9833 rs. que resultaba en descubierto dicho pueblo por contribuciones directas é indirectas correspondientes á los años de 1846 y 1847; y 863 reales con 19 mrs. á que ascendieron las costas de la exaccion, se despachó á instancia de aquel comision de apremio para reintegrarse de la parte que correspondia abonar á los demas concejales, contra cuya providencia uno de estos, D. Antonio Frias y Montenegro, acudió al referido Intendente pidiendo que declarase terminada la via gubernativa desde que la Hacienda cubrió su crédito, y que correspondia á la judicial todo lo relativo al reintegro de Gon-

zalez; y antes de que recayese providencia sobre el particular, compareció en union con D. Antonio Frias ante el mencionado Juez de primera instancia para que requiriese de inhibicion al Intendente, como asi se verificó, resultando la presente competencia:

Visto el art. 2.º del Real decreto de 4 de Junio de 1847, que declara privativa de los Jefes políticos la facultad de provocar contienda de competencia en las cuestiones de atribucion y jurisdiccion que se originen entre las autoridades administrativas y los tribunales ordinarios y especiales, dejando á las partes interesadas en libertad para que deduzcan ante aquellas las declinatorias que creyeren conveniente: considerando que el artículo citado de este Real decreto en ningun caso permite á la autoridad judicial provocar conflictos de esta especie, y sí solo á los interesados emplear los medios que en el mismo se indican, por lo cual el Intendente de Canarias, á cuya autoridad, como superior provincial administrativa del ramo, es aplicable lo dispuesto respecto de los Jefes políticos, debió repeler desde luego el requerimiento del Juez;

Oido el Consejo Real, Vengo en declarar mal formada esta competencia, y que no há lugar á decidirla.

Dado en Palacio á 24 de Octubre de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino—El Conde de San Luis.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Jefe político de Alicante y el Juez de primera instancia de Denia, de los cuales resulta que en 18 de Junio último acudieron á este el Ayuntamiento de Beniarbeig y varios propietarios y regantes de la partida del Pla, término del mismo pueblo, pidiendo amparo de posesion en el aprovechamiento de las aguas de la fuente llamada de la Acequia del Pla, que nace en el término de Sanet entre tierras de Francisco Gil, vecino de este pueblo, y el rio Beniarbeig, llamado Gerona, contra Patricio Mud y Nicolas Mengual, vecinos de aquel, que llevando á beber sus ganados á la pequeña regadera por donde guian el agua á la acequia que sirve para la distribucion y riego de la partida, no solo consumian una porcion de aquella que los recurrentes suponen ser de su exclusiva pertenencia, sino que destruian y cegaban la expresada regadera, abierta sin ninguna solidez en terreno movedizo; que al día siguiente 19, mientras se estaban practicando las diligencias judiciales oportunas, varios vecinos de Sanet acudieron á su Ayuntamiento excitándole á que tomara providencia sobre el hecho de haber destruido los de Beniarbeig el abrevadero y lavadero del comun, y haber dirigido el agua por una caba cubierta hecha en direccion opuesta, siendo así que esas aguas que nacen en el rio del término, partida dels Canels, eran desde inmemorial de la propiedad del referido Sanet, sobre lo cual acordó el Ayuntamiento en sesion del 20 que en atencion á lo expuesto, y á que el derecho de los de Beniarbeig estaba reducido á aprovechar las aguas sobrantes, se restableciese el abrevadero y se oficiase á los Alcaldes de Benidoleig y Beniarbeig para que intimasen á sus vecinos se abstuvieran de distraer el curso de aquellas aguas dentro del término de Sanet tocando á su abrevadero; á cuya intimacion se negó el Alcalde de Beniarbeig, reclamando por el contrario que se dejase expedita la salida de las aguas por el conducto abierto últimamente, fundado en que se hallaban en posesion de aprovecharlas; que en este mismo día 20 proveyó el referido Juez el auto de amparo; y habiéndolo puesto el Alcalde de Sanet en conocimiento del Jefe político mencionado, este provocó la competencia de que se trata, fundado en el art. 80, párrafo 2.º de la ley de Ayuntamien-

tos, y en las Reales órdenes de 8 de Mayo de 1839 y 14 de Marzo de 1846:

Vista la primera de estas disposiciones, que atribuye á los Ayuntamientos el arreglo por medio de acuerdos, conformándose con las leyes y reglamentos del disfrute de los pastos, aguas y demas aprovechamientos comunes en donde no haya régimen especial autorizado competentemente:

Vista la segunda, que prohíbe dejar sin efecto, por medio de los interdictos de manutencion y restitution, providencias de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales en materia de su atribucion segun las leyes:

Vista la tercera, que determina las formalidades que deben guardarse para establecer una empresa de nuevos riegos en interes privado, aprovechando las aguas de algun rio con los efectos que se expresan:

Visto el art. 74, párrafo 5.º de la citada ley de Ayuntamientos, que confiere al Alcalde como administrador del pueblo, bajo la vigilancia de la administracion superior, el cuidado de todo lo relativo á policia urbana y rural, conforme á las leyes, reglamentos y disposiciones de la autoridad superior y ordenanzas municipales:

Considerando, 1.º Que no tiene aplicacion al caso presente ninguna de las tres disposiciones citadas en que se funda el Jefe político: no la primera, porque la facultad que por ella se concede á los Ayuntamientos de arreglar por medio de acuerdos el disfrute de los aprovechamientos comunes supone la pertenencia de estos aprovechamientos (que es lo que se niega en el asunto en cuestion), y se refiere únicamente al modo de usar de ellos, de que no se habla, ni hay para qué en dicho caso: no la segunda, porque no existiendo el 18 de Junio, en que acudieron al Juzgado el Ayuntamiento de Beniarbeig y los propietarios del Pla, el acuerdo del de Sanet, ni aun la queja que le produjo, no puede decirse que las diligencias judiciales tuvieron por objeto hacer ineficaz dicho acuerdo: no la tercera, porque no aparece ni la menor indicacion de que aqui se trate de ningun establecimiento que se pueda referir á la misma:

2.º Que la cuestion presente lo es en su fondo de pertenencia, bien en posesion ó bien en propiedad; pues los terratenientes del Pla pretenden ser dueños absolutos de las aguas de la fuente referida, á que tambien se supone con derecho en una parte el Ayuntamiento de Beniarbeig, al paso que el de Sanet reclama aquel dominio para usar de dichas aguas con preferencia en el lavadero público y abrevadero de ganados:

3.º Que esto no obstante, aparece del oficio mismo pasado por el Alcalde de aquel pueblo, en contestacion al que por el de este último le fue dirigido, que realmente se acababa de abrir una caba cubierta que privaba á los vecinos de Sanet del aprovechamiento de las aguas para los usos referidos, lo cual constituye una perturbacion notoria y flagrante del derecho que este último pueblo estaba ejerciendo:

4.º Que estas perturbaciones recientes corresponde á los Alcaldes repararlas bajo la vigilancia de la administracion superior, pues de otra manera seria ilusoria la facultad de cuidar de todo lo relativo á policia rural, que como administrador del pueblo le comete la ley de Ayuntamientos en el citado artículo 74, párrafo 5.º, pudiendo los interesados acudir contra estas providencias al superior inmediato, y al Gobierno sucesivamente en la via gubernativa, ó provocar desde luego el juicio plenario oportuno ante los tribunales;

Oido el Consejo Real, Vengo en decidir esta competencia á favor de la administracion por lo que respecta á la medida de policia del Alcalde de Sanet, reservando al conocimiento de la Autoridad ju-

dicial las cuestiones sobre posesion ó propiedad de las aguas referidas.

Dado en Palacio á 24 de Octubre de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino.—El Conde de San Luis.

#### MINISTERIO DE ESTADO.

Habiendo fallecido en Nápoles el día 2 del actual D. Antonio Dominguez, Cónsul que era de España en aquella ciudad, se avisa á sus herederos y demas personas que se crean con derecho á los bienes que pertenecian al mismo, á fin de que por sí ó por medio de persona debidamente autorizada concurren á deducirlo ante el enunciado Consulado de España en dicha corte.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

##### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Los Sres. Marques de Girona, Vizconde de Castro, Conde de Villapunta, Vizconde de Goyon, Duque de Almodovar del Rio, Baron de Gracia Real, Conde de Peñafior de Argamasilla, Conde de Manila, Conde de Gonzalez Castejon, Baron de Prado-Hermoso y Marquesa del Noble-Afan, viuda de Carreño, sus apoderados ó encargados en esta, tendrán la bondad de dirigir á esta oficina una nota con las señas de su casa-habitacion, adonde pueda remitirse una comunicacion que les interesa.

Madrid 25 de Octubre de 1849.—Rafael de Heredia. 4

Nos el Dr. D. Jaime Fort y Puig, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica Obispo de Barbastro, del Consejo de S. M., caballero gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica &c. &c.

Hacemos saber que hallándose vacantes de hecho y de derecho en este obispado los dos curatos de entrada de los lugares de Lavelilla y Sanfelices, el primero por promocion de su último obtentor D. Miguel Santafe al curato de Purgas en 3 de Junio último, y el segundo por fallecimiento de D. Mariano Pinales en 40 de Noviembre de 1847, y deseando proveerlos de idóneos párrocos, y sus resultas, si las hubiere, como tambien las vacantes que ocurran hasta que finasen los ejercicios del próximo concurso, observando para ello lo prevenido por el S. C. T., y usando de nuestra autoridad ordinaria, por tenor del presente edicto citamos y llamamos á todos y cualesquiera presbíteros ó clérigos que quieran presentarse al examen que por concurso se hará, para que en el término de 20 dias, contaderos desde el primero inclusive del mes de Noviembre próximo, que señalamos por primero, segundo y tercero, comparezcan ante el notario mayor de nuestra curia y tribunal eclesiástico, y firmen ó hagan firmar sus nombres, apellidos y méritos; en inteligencia que pasado dicho término, en los dias inmediato y siguientes se procederá al examen de los firmados y concurrentes por los examinadores sinodales que señalaremos á efecto de hacer eleccion en aquellos que se juzguen mas dignos para párrocos de dichos curatos vacantes y sus resultas. Y despues de evacuado dicho examen, que se reducirá á sufrirlo media hora privadamente sobre materias morales, y á resolver por escrito en latin un caso moral que se propondrá en el mismo idioma, se entenderán agraciados aquellos que se consideren mas dignos por su literatura, edad, buenas costumbres y demas méritos y circunstancias necesarias para desempeñar bien la cura de almas de dichos curatos vacantes y resultas. Y para el referido examen señalamos nuestro palacio episcopal, reservándonos el convocar á nuevo concurso para las resultas, si las hubiere, si lo tuvieremos por oportuno. Y mandamos á cualquiera presbítero á quien corresponda, fije el presente en las puertas de la santa iglesia catedral de esta ciudad; y trascurrido el término ponga de ello relacion á su dorso y lo devuelva á esta nuestra curia.

Dado en Barbastro á 24 de Octubre de 1849.—Jaime, Obispo.—Por mandado de S. E. é I., Gregorio Espluga, notario.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente y término de seis dias precisos se cita y llama á D. José Manuel Sanchez, que en 28 de Junio de 1847 habitaba en la calle de Toledo, núm. 63, tienda ferrería, para que en dicho término se presente en el juzgado de Vistillas, que despacha el Sr. D. Antonio Ramon Folgueira, y escribanía de D. Manuel Hernandez de Silva, sita en el piso bajo de la Audiencia territorial, con objeto de prestar declaracion en causa criminal; bajo apercibimiento.

D. Juan Presa y Huerta, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente llamo y emplazo á todas las personas que crean tener derecho á los bienes que constituyen la capellanía de ánimas fundada en la villa de Villalobon por el abad y hermanos de la cofradía de la Purificacion de nuestra Señora en el año de 1673, vacante hoy por muerte de su último poseedor D. José Espinosa, presbítero que fue en dicha villa, cuyos bienes consisten en diferentes rústicos y urbanos y algunos censos sobre otros, que como aquellos, radican en término de la misma; previniendo á los derechohabientes que si en el término de 30 dias, siguientes al en que este edicto se halle inserto en la Gaceta del Go-

bierno, no comparecen ante mí y por la escribanía del actuario, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Palencia á 26 de Octubre de 1849.—Juan Presa y Huerta.—Por mandado del Sr. Juez, Carlos Tejerina de Gaton.

El licenciado D. Ramon Riiza, Juez de primera instancia de esta villa de Alcántara y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los dotales de las cuatro capellanías que fundaron D. Juan de Abia Carvajal, D. Fernando Carvajal, D. Rodrigo Neyra Carvajal y D. Inigo y Hernando Arguello, servideras en la parroquia de los Santos mártires de la villa de Brozas, cuya adjudicacion en posesion y propiedad se ha pretendido por Doña Florencia Arguello, Condesa de Torrefresno, vecina de la villa y corte de Madrid, para que lo deduzcan en el término de 30 dias siguientes á la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia; apercibidos que pasado dicho término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcántara á 20 de Octubre de 1849.—Ramon Riiza.—Por mandado del Sr. Juez, José Villarroel y Lopez.

D. Miguel María Duran, magistrado honorario de la Audiencia territorial de Granada y Juez de primera instancia del distrito del Rio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez y término de nueve dias, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la insercion en la Gaceta del Gobierno de este edicto, á D. Genaro Guinea, profesor de cirugía en esta corte, cuya habitacion se ignora, y contra quien pende causa criminal de oficio en este mi juzgado y por la escribanía del refrendatario, para que se presente en este juzgado á responder de los cargos que de dicha causa le resultan; que si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia; bajo apercibimiento que de no verificarlo, y en su ausencia y rebeldía, se procederá á lo que haya lugar, sustanciándose la causa con los estrados del juzgado.

Dado en Madrid á 29 de Octubre de 1849.—Duran.—Por mandado de S. S., Vicente Blanco Vamonde.

Juzgado de la Intendencia general militar.—Se cita, llama y emplaza por este segundo edicto á D. Mariano Biamonte, para que dentro de nueve dias, contados desde el de su publicacion en la Gaceta, se presente en la cárcel nacional de corte á responder á los cargos que contra él resultan en un incidente de la causa que instruye este juzgado sobre falsificacion de cartas de pago presentadas en el Tesoro por el Excmo. Sr. D. José Buchental, relativo á la ilegitimidad de dos recibos que produjeron dos cartas de pago á favor del Ayuntamiento de Sediles, pues si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y no verificándolo se sustanciará y terminará dicho incidente en su ausencia y rebeldía.

Juzgado de la Intendencia general militar.—Se cita, llama y emplaza por este segundo edicto á D. Alejandro Nuñez, para que en el término de nueve dias, contados desde el de su insercion en la Gaceta, se presente en la cárcel nacional de corte á responder á los cargos que le resultan en causa que instruye este juzgado sobre falsificacion de tres recibos que el Nuñez presentó en justificacion de la data de sus cuentas como factor que fue en 1836 de la division al mando del Excmo. Sr. Marques de Rodil, pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y no verificándolo se sustanciará y determinará dicha causa en su ausencia y rebeldía.

## PARTE NO OFICIAL.

### CORTES.

#### SENADO.

Junta preparatoria celebrada en el día 29.

Se abrió á la una, habiendo ocupado la silla de la presidencia el Sr. Perez de Castro, como de mas edad, haciendo de Secretarios, como mas jóvenes, los Sres. Quinto y Conde de la Vega del Pozo.

Acto continuo se leyó la lista de los Sres. Senadores efectivos presentes en esta capital, resultando los siguientes:

Duque de Abrantes.  
Conde de Adanero.  
Duque de Abumada.  
D. Antonio Alcalá Galiano.  
Marques de Alcáñices.  
Conde de Altamira.  
Príncipe de Anglona.  
D. Luis Armero.  
D. Lorenzo Arrazola.  
Conde de Alpuente.  
Duque de Bailen.  
Conde de Balazote.  
D. Manuel Barrio Ayuso.  
D. José Bellido.  
D. Vicente Bertran de Lis.  
D. Andres Caballero.  
D. José de Cafranga.  
D. Saturnino Calderon Collantes.  
Conde de Campo Alange.  
D. Juan Antonio Castejon.  
Duque de Castroterreño.  
Conde de Cervellon.  
D. José Manuel Collado.  
D. José de la Concha.  
Marques de la Constanca.  
D. José Cortines y Espinosa.  
Marques de Camarasa.  
D. Joaquin Diaz Caneja.  
D. Diego de Entrena.  
D. Joaquin de Ezpeleta.

D. Agustin Fernandez Gamboa.  
D. Juan Nepomuceno Fernandez San Miguel.  
D. Joaquin María de Ferrer.  
D. Ramon María Fonseca.  
Conde de Fontao.  
Duque de Frias.  
D. Joaquin de Frias.  
Marques de Fuentes de Duero.  
D. José María Galdiano.  
D. Juan Nicasio Gallego.  
D. Antonio Gallego y Valcarcel.  
D. Florencio García Goyena.  
D. Nicolas María Garely.  
D. José María Gispert.  
D. Alvaro Gomez Becerra.  
D. Fernando Gomez de Butron.  
D. Joaquin Gomez de Liaño.  
D. Antonio Gonzalez.  
D. Juan Gualberto Gonzalez.  
D. Angel Casimiro Govantes.  
Duque de Hajar.  
D. José María Huet.  
Patriarca de las Indias.  
D. Javier de Isturiz.  
Conde de Yumury.  
D. Pedro Jimenez Navarro.  
Marques de Jura Real.  
Conde de Llobregat.  
D. Joaquin María Lopez.  
D. Luis Lopez Ballesteros.  
D. Manuel Lopez Santaella.  
D. Claudio Anton de Luzuriaga.  
Marques de Malpica.  
D. José María Manescau.  
D. Antonio Martinez.  
D. Manuel de Mazarredo.  
Duque de Medinaceli.  
D. Diego Medrano.  
Conde de Gra.  
D. Santiago Mendez Vigo.  
D. José Mier.  
Marques de Miraflores.  
Conde de Mirasol.  
D. Felipe Montes.  
D. Antonio Guillermo Moreno.  
Marques de Novaliches.  
Conde de Lucena.  
D. Francisco de Olavarrieta.  
D. Mauricio Carlos de Onís.  
Conde de Oñate.  
D. Alonso Segundo Pacheco.  
D. Jacobo María de Parga.  
D. José de la Peña y Aguayo.  
Marques de Peñafiorada.  
D. José María Perez.  
D. Julian Aquilino Perez.  
D. Evaristo Perez de Castro.  
D. Manuel Perez Seoane.  
D. Ignacio de la Pezuela.  
Conde de Pinohermoso.  
D. Francisco Puig Samper.  
Conde de Puñonrostro.  
D. Manuel José Quintana.  
D. Javier Quinto.  
D. Antonio Remon Zarco del Valle.  
D. Mariano Miguel de Reinoso.  
Duque de Riánsares.  
D. Diego del Rio.  
Conde de Romera.  
D. Domingo Ruiz de la Vega.  
D. Pedro Sainz de Andino.  
D. Pedro Salas Omaña.  
Conde de San Antonio.  
Duque de San Carlos.  
D. Vicente Sancho.  
Marques de San Felices.  
Conde de San Julian.  
D. Manuel Lopez Cepero.  
Conde de Santa Coloma.  
Marques de Santa Cruz.  
Conde de Santa Olalla.  
D. Ramon Santillan.  
D. Laureano Sanz.  
Conde de Sástago.  
Baron del Solar de Espinosa.  
Marques de Someruelos.  
D. Manuel de Soria.  
D. Apolinar Suarez de Deza.  
Arzobispo de Toledo.  
D. Francisco Javier de Ulloa.  
Duque de Valencia.  
Marques de Vallgornera.  
D. Florencio Rodriguez Vaamonde.  
Duque de Veragua.  
Marques de Valladares.  
Marques de Vallehermoso.  
Conde de Vallehermoso y Casa Palma.  
Conde de Balmaseda.  
Marques de Valmediano.  
D. José Vazquez Figueroa.  
Conde de la Vega del Pozo.  
Conde de Vergara.  
Conde de Vigo.  
D. Pedro Villacampa.  
Marques de Villanueva de las Torres.  
D. Diego Martin de Villodres.  
Marques de Viluma.  
Conde de Zaldivar.  
Conde de Zamora de Riofrio.  
Conde de Villarin.  
D. Agustin Armendariz.

Se leyeron las siguientes comunicaciones del Gobierno:

1.ª El Real decreto de convocatoria.

2.ª El nombramiento de Presidente del Senado en el Sr. Marques de Miraflores, y de Vice-presidentes los Señores Príncipe de Anglona y Duque de Veragua.

El Sr. Presidente, de edad, invitó al Sr. Marques de Miraflores á que pasara á ocupar la silla de la presidencia.

Verificado así, se anunció que se iba á proceder al sorteo de las comisiones de honor y mensaje.



Se leyó en seguida una comunicacion del Gobierno, por la cual S. M., con arreglo al art. 31 de la Constitucion, habia tenido á bien mandar se verificase la apertura de las Cortes por comision á las dos de la tarde del dia 30, reuniéndose cada Cuerpo colegislador en su respectivo Palacio.

El Sr. PRESIDENTE: Consiguiente á la anterior comunicacion, se reunirá mañana el Senado á la una y media. No habiendo mas asuntos de que pueda ocuparse la junta, se da por terminada.

Eran las dos.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del martes 30 de Octubre de 1849.

Lectura de una comunicacion del Gobierno declarando abierta la legislatura de 1849.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 25 de Octubre.—(De la Crónica.)

Antes de anoche dió principio á sus tareas filarmónicas la compañía del teatro Principal con la ópera de Donizetti *Maria de Padilla*. La empresa, que habia tenido cuidado en hacer en el teatro algunas mejoras, no habia olvidado el foro; y así es que la escena estuvo perfectamente servida y decorada.

La ejecucion se presentó en el primer acto algo débil, efecto quizá del temor de algunos de los cantantes, muy natural al presentarse ante un público desconocido: sin embargo, la señorita Albini, que se hallaba en este caso, no dejó de agrandar en algunos momentos, cantando en todos con mucha seguridad, con muy buen método y sin perder una sola nota. Esto nos hace esperar algo mas de tan recomendable artista.

Pero si bien hubo frialdad en el acto primero, el segundo reanimó la escena con la presencia del Sr. Verger. Este cantante extraordinario se hace oír siempre con tanto gusto, que si en aquella noche el público entusiasmado le prodigó merecidísimos aplausos, le pronosticamos igual resultado siempre que como en ella haga ostentacion de sus excelentes facultades.

La Sra. Brambilla, cuyo mérito ya conoce el público, está bastante bien de voz, aunque con sentimiento veamos muchas veces al arte y á la maestria que posee trabajar en vano por encubrir ciertas faltas que quisiéramos borrar con nuestro deseo: sin embargo, tuvo momentos muy felices en que el inteligente pudo apreciar el mérito de la artista que en otras épocas arrebató, y que hoy le conserva todavia en bastante grado para ser siempre escuchada con gusto.

El Sr. Sermattey nada ha perdido tampoco desde que dejamos de oírlo, y cantó su parte de Rey D. Pedro con general aplauso.

En las inmediaciones de Algarnitas ha sido capturado un reo prófugo, vecino de aquella aldea, llamado Juan Torres, alias Finque.

Idem 26.—(Del mismo.)

El domingo último fueron SS. AA. RR. á la romería de Torrijos, á cuyo punto, y principalmente al paseo de la calle de Castilla, concurrió un gentío inmenso. Esta circunstancia, y la natural ansiedad de contemplar de cerca á SS. AA., atraía al lado de sus carruajes ininidad de personas que obstruían el paso en tales términos que apenas podían caminar. Cerca de uno de los coches de la servidumbre pasó un hombre montado, que al separarse cayó de la caballería, recibiendo una leve contusion. A pesar de que solo el movimiento de la caballería fue la causa de su caída, SS. AA. RR., tan luego como lo supieron, é informados de la pobreza de aquel, le remitieron una limosna de 400 rs.

En el Barranco, no sabemos por qué, dos individuos se enzarzaron de palabras con tanto acaloramiento que un carabinero de mar, hermano de uno de los contendientes, se lanzó sobre el contrario y le causó una herida en la cabeza. La llegada de un salvaguardia puso término á la ocurrencia, y despues de prestar los auxilios necesarios al paciente, condujo arrestado al agresor.

Jaen 25 de Octubre.—(Del Avisador.)

Hoy han sufrido la última pena los dos asesinos del Conde de la Puebla de los Valles, presenciando la ejecucion su cómplice con la argolla puesta al cuello, escena bien terrible. La multitud como de costumbre ha ido á presenciar tan triste espectáculo, y las avenidas de las calles parecían anunciar una gran fiesta... y era la muerte de dos hombres contritos y arrependidos... ¡Ojalá tan dura lección sea la última en una provincia poco acostumbrada á que se perpetren grandes crímenes, y tenga la justicia que cumplir sus sagrados deberes!

Se ha constituido la junta de beneficencia con arreglo á la nueva ley.

Ayer dió este Sr. Jefe político un espléndido convite en su casa: sabemos que asistieron á él el Sr. Brigadier Comandante general, el Sr. Lorite, Vicepresidente del Consejo de provincia, y Consejero Sr. Aranda, Sr. Alcalde-corregidor, ingeniero civil, diputados provinciales por los partidos judiciales de Martos, Ubeda, Baeza, Quesada y Huelva, director del instituto, catedrático de matemáticas y director de caminos vecinales, y varios oficiales del Gobierno político, habiendo mostrado el Sr. Jefe su exquisito gusto y reinado la mayor cordialidad y franqueza.

Cartagena 22 de Octubre.

Ayer 21 á las cuatro de la tarde fordeó en este puerto el vapor francés de guerra nombrado *Greigore*, procedente de Tolon y Portvendres, puntos infestados del cólera asiático: se le manifestó por la comision de sanidad debía

de salir en el momento por razon de no tener admision de los puntos donde venia; mas habiendo indicado el Comandante necesitaba algunas provisiones y carbon, y no podia verificarlo tan pronto, se le consintió permanecer aquella noche, vigilado por guardias de sanidad y auxiliado del bote de carabineros, hasta hoy que se le ha dado todo á primera hora.

Efectivamente, la comision de sanidad, celosa por la salud pública, dió sus órdenes para que temprano se le diesen los víveres que habia pedido y el carbon; y habiéndose así efectuado, observando en todo una rigurosa comunicacion, cuando ya estaban cargando los víveres y el carbon en las barcas del gremio de mercantes para dársele con la mayor prontitud, dijo el Comandante del vapor que no lo queria, por cuya razon se le manifestó por la comision sanitaria debía salir inmediatamente de este puerto: seguidamente encendió dicho vapor, y á las doce de hoy 22 salió por la punta de Navidad.

Valencia 27 de Octubre.—(Del Cid.)

Se hallan bastante adelantadas las obras que se construyen para la conduccion de aguas potables á esta ciudad, y no tardaremos en obtener el beneficio que disfrutan otras poblaciones mas reducidas del reino, como Segorbe, Jativa &c. Contribuirá esto en gran manera á la curiosidad de las calles, comodidad y salubridad de los vecinos de la misma; mas en medio de tan risueñas esperanzas tenemos el sentimiento de anunciar al público que en el dia de antes de ayer, trabajando varios jornaleros, se desplomó, mas allá de la calle de Cuarte, extramuros, un trozo de pared, y causó tan impensado y funesto accidente la muerte de uno de ellos y herida de otro. Nos hallamos informados de estos hechos por noticias que nos han suministrado vecinos de la propia calle.

Sumamente deseosos de que nuestros paisanos lleguen á comprender cuán fértil ha sido el reino de Valencia en producir hombres aventajados en las bellas artes, y entiendan que no tiene que envidiar á otros reinos, hemos pensado dar una noticia de todos ellos sucinta y no difusa, según lo permite la extension de nuestro periódico. Nos valdremos del orden alfabético, y cumpliremos de este modo con mas orden nuestra promesa.

Comenzamos por Bartolomé Abril, escultor (1), hijo de esta ciudad; es del siglo XVII. Se estableció en Toledo, y por lo que se desprende de los archivos de la catedral de la misma, fue encargado de pulir y colocar los mármoles de la capilla de nuestra Señora del Sagrario. De los del monasterio de Guadalupe resulta que, en union con otros dos profesores, trabajó los de las paredes, antepechos y oratorios de la capilla mayor del monasterio, y las urnas sepulcrales de Enrique IV y de su madre.

Mosen Pedro Bas, escultor, natural de idem, del siglo XVII. Sus obras son la estatua de Santa Maria Magdalena, que se colocó por semana santa en el convento de religiosas de San Gregorio; la escultura del retablo de San Pedro en la catedral, la de algunos otros en San Juan del Mercado, un Santo Cristo en un altar de la iglesia de San Agustín, la Santa Mónica que sacaban en las procesiones los frailes agustinos, y el Calvario que está en el retablo del Santísimo Cristo en la iglesia de las monjas de Santa Catalina de Sena.

Barcelona 25 de Octubre.—(Del Bien público.)

Hemos tenido ocasion de examinar el nuevo y primoroso trabajo que el acreditado fabricante de blondas de la Real Cámara D. José Margarit ha hecho últimamente por encargo de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda, solicita siempre en fomentar el trabajo nacional con su proteccion augusta. Las piezas que hemos visto son un rico manto, una pañoleta, una barba, un bebillo, un par de mangas y dos plegadores de guarnicion que pueden servir para volantes y para guarniciones de manteleta. Todas ellas, por su crespado en la primera materia, por la delicadeza del trabajo, por sus dibujos elegantes superan á los encajes fabricados en Bélgica, á los de Chantilly y demas de superior clase conocidos hasta ahora. Las formas ó patrones fueron enviados por especial encargo de S. A., de manera que se ha dado á la pañoleta la denominacion de «la Montpensier.»

El Sr. de Margarit puede envanecerse de haber correspondido cumplidamente á la confianza que le ha dispensado sin interrupcion S. A. desde que le dió el primer encargo hace algunos años para que le confeccionara un rico traje de corte recamado de oro, que se atrajo la admiracion de cuantos inteligentes le vieron: desde entonces la Serenísima Sra. Infanta (y aun durante su permanencia en Paris) jamas se ha surtido de blondas y encajes en otra fabrica, y siempre ha preferido las del Sr. Margarit, por cuya calidad y hermosura recibió este fabricante una honrosa felicitacion de S. A. por medio de su secretario particular. Nos complacemos en dar publicidad á estos hechos tan honorosos para la industria nacional, y que tanto encomian el acendrado patriotismo de la Duquesa de Montpensier.

En una casa de la Rambla que forma esquina á la calle de la Union se ha cometido un robo, según parece, de alguna consideracion en dinero, en el acto de hallarse ausentes los dueños, quienes hallaron las puertas descerrajadas. Hasta ahora solo ha sido detenida una sirvienta de dicha casa. La autoridad se ocupa activamente en descubrir á los ladrones.

En premio de la valerosa y eficaz asistencia que Juan Pascual, patron de una barca pescadora española, ha prestado al bergantín toscano el *Favorito*, naufragado en las costas de Argelia, S. A. I. el Gran Duque de Toscana se ha dignado conferirle una medalla de plata que perpetúe este

(1) Pudiera resultar que los profesores de que damos noticia en las columnas de este periódico hubiesen trabajado obras que hayan desaparecido por efecto de alguna vicisitud; empero esto no nos impedirá para publicarlas, porque nuestra intencion es que sean conocidas todas sus perfecciones.

hecho, y ha ordenado que se publique por el *Monitor*, periódico oficial de sus Estados, un testimonio de alabanza al valor y humanidad del mencionado Juan Pascual.

Anoche se ha estrenado en el *Teatro español* la tragedia de la señora Avellaneda titulada *Saul*. Solo viéndolo puede formarse una idea del bellísimo conjunto que se ofreció á la parte mas escogida de la sociedad madrileña, la cual recompensó con repetidos aplausos el mérito de la obra, su feliz ejecucion, la propiedad del decorado y el lujo de los trajes.

Todo es digao de nuestros elogios, mereciéndolos mayores el Sr. Ministro de la Gobernacion, pues anoche ha podido convencerse el público de lo útil que es la creacion de un teatro modelo en la corte, medida que honra sobremanera á S. E., y de la que ahora empieza á recogerse el fruto.

S. M. la Reina honró con su asistencia la representacion, presentándose en su palco desde el principio.

BORSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 29 de Octubre á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	27 1/4.	..
Id. del 5 por 100.....	44 1/8 pap.	..
Cupones no capitalizados.....	6 1/2 din.	..
Deuda sin interes.....	3 7/8 pap.	..
Acciones del Banco español de San Fernando.....	77 din.	..
CAMBIO.		
Londres á 90 dias, 50-40 d.	Paris, 5-34.	
Alicante, 1/2 din. d.	Kálaga, par.	
Barcelona á pa. fs., par.	Santander, 5/8 pap. d.	
Bilbao, 7/8 d.	Santiago, 4 d.	
Cádiz, 1/2 id.	Sevilla, 3/4 din. d.	
Coruña, 3/4 id.	Valencia, 1/4 id. id.	
Granada, 3/4 id.	Zaragoza, 3/4 d.	

Documento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se venden las obras siguientes:

	Rústica.	Pasta.
	Rs.	vn.
Curso completo de matemáticas por S. F. Lacroix, traducido por D. José Rebollo. Cuatro tomos en 4º á.....	76	92
Aritmética por D. Fernando Boccherini. Un tomo en 4º á.....	26	»
Tratado de topografía y agrimensura por el Brigadier D. Mariano Carrillo de Albornoz. Un tomo en 4º con láminas por separado.....	40	»
Elementos del cálculo diferencial y del cálculo integral por J. L. Bouchardat, y traducido por D. Gerónimo del Campo. Un tomo en 4º á.....	30	»
Tratado de mecánica por Poisson, y traducido por D. Gerónimo del Campo. Dos tomos en 4º á.....	60	72
Compendio de geometría práctica por D. Manuel Hijosa. Un tomo en 8º á.....	»	8
Tratado de matemáticas por D. José Radon. Dos tomos en 4º á.....	»	36
Tratado de mecánica elemental por L. B. Franqueur. Un tomo 8º marquilla á.....	22	»
Gramática alemana por D. Julio Kühn. Un tomo en 4º á.....	22	»
italiana por el abate D. Pedro Tomasi. Un tomo en 4º á.....	»	13
inglesa por el P. Fr. Tomas Connelly. Un tomo en 8º marquilla.....	»	12
hebraica por D. Salvador Verneda y Vila. Un tomo en 4º á.....	»	17
general por D. José Gomez Hermosilla. Un tomo en 8º á.....	»	14
griega por el Coronel Roman. Un tomo en 8º á.....	15	18
Las aventuras de Télamaque, par Fénélon. Un tomo en 8º á.....	»	14
La Hiliada de Homero, traducida del griego por D. José Gomez Hermosilla. Tres tomos en 4º á.....	75	87
Arte de hablar en prosa y verso por D. José Gomez Hermosilla. Dos tomos en 4º á.....	40	48
Historia del derecho español por D. Juan Sempere. Dos tomos en 4º á.....	56	60
Curso completo de economía política por D. Alvaro Florez Estrada. Dos tomos en 4º á.....	50	»
Ciencia social, según los principios de Bentham, por D. Toribio Nuñez. Un tomo en 4º á.....	30	35
Curso de botánica por D. Antonio José Cabanilles. Dos tomos en 4º á.....	30	34
Parte práctica de botánica por Linco. Nueve tomos en 8º á.....	»	220
Estudios prácticos de administracion por D. Francisco Agustín Silvela. Un tomo en 4º á.....	24	»
Lecciones de mineralogia por D. Antonio Maria Cisneros. Dos tomos en 4º á.....	40	»
Mapa de la historia universal desde la antigüedad mas remota hasta 1841 por D. Federico Straas. Tres hojas con el cuaderno de su explicacion á.....	40	»

	Rústica.	Para.
	Rs.	vn.
Lecciones elementales de ortología y prosodia por D. Mariano José Sicilia. Dos tomos en 4º á.	22	28
Compendio histórico de la religion por D. José Pinton. Dos tomos en 8º á.	»	14
Extracto de dicho compendio por el mismo. Un tomo en 8º á.	»	5
El Amigo de los niños por el abate Sabathier, y traducido por D. Juan Escoiquiz. Un tomo en 8º á.	»	4
Tratado de las obligaciones del hombre por el mismo. Un tomo en 8º á.	3	»
Libro segundo de los niños por la Real academia de educacion. Un tomo á.	2	»
Cartilla ó silabario para uso de las escuelas del Real sitio de San Ildefonso	46	mrs.
Manual de agricultura por D. Alejandro Olivan. Un tomo en 8º á.	5	8
Curso elemental de meteorología por D. José Garriga. Un tomo en 8º á.	»	9
Las oraciones y cartas del padre de la elocuencia, Isócrates. Tres tomos en 8º á.	»	30
Manual de física. Un tomo en 4º á.	17	22
Plan general de estudios de 1845. Un cuaderno en 4º á.	6	»
Reglamento del mismo. Un cuaderno en 4º á.	7	»
Plan general de estudios de 1847. Un cuaderno en 4º á.	3	»
Reglamento del mismo. Un cuaderno en 4º á.	6	»
Programas para el estudio de filosofía de 1846. Un cuaderno en 4º á.	8	»
Coleccion de órdenes generales y especiales relativas á los diferentes ramos de la instruccion pública secundaria y superior desde 1º de Enero de 1834 hasta fin de Junio de 1847. Dos tomos en 4º á.	48	»
Coleccion de órdenes, Reales decretos y reglamentos relativos á la instruccion primaria elemental y superior desde la publicacion de la ley de 24 de Julio de 1838 hasta 1846. Un cuaderno en 4º á.	8	»
Reglamento provisional de escuelas de 1838. Un cuaderno en 4º á.	2	»
Reglamento de exámenes para maestros de instruccion primaria. Un cuaderno en 4º á.	1	»
Reglamento de comisiones de instruccion primaria. Un cuaderno en 4º á.	1	»
Estatutos para la escuela de nobles artes de San Fernando. Un cuaderno en 4º á.	2	»
Reglamento para la misma. Un cuaderno en 4º á.	3	»
Instruccion para el arreglo de las facultades médicas del reino de 1848. Un cuaderno en 4º á.	4	»
Instruccion para el arreglo de la clínica. Un cuaderno en 4º á.	4	»
Instruccion de farmacia. Un cuaderno en 4º á.	2	»
Introduccion á la arquitectura hidráulica por el Brigadier Piélagu. Un tomo en 4º á.	28	»
Tratado del derecho mercantil de España por D. A. B., abogado de Barcelona. Dos tomos en 4º á.	30	»
Código penal de España, edicion oficial. Un tomo en 4º á.	10	»
Lecciones generales de comercio por D. Pio Pita Pizarro. Un tomo en 4º á.	»	24
Lecciones de antropología por D. Vicente Adan. Un tomo en 4º á.	»	35
Manual de medicina práctica por J. Coster. Un tomo en 8º á.	»	20
Agricultura general de Gabriel Alonso Herrera. Cuatro tomos en 4º á.	»	92
Tratado de geografía por D. Francisco de Clemente y Miró. Un tomo en 4º á.	»	48
Diálogos de geografía. Un tomo en 8º á.	»	4
El volúmen de la Coleccion legislativa de España, correspondiente al tercer cuatrimestre de 1848, ó sea el tomo 45 de la anterior coleccion de decretos, á.	24	»
Reglamento para la administracion, contabilidad y régimen del Teatro español, un cuaderno, á.	3	»

## COLECCION DE AUTORES SELECTOS LATINOS Y ESPAÑOLES.

En el mismo despacho se hallan de venta los tomos 4º y 2º de dicha coleccion que por Real orden se ha mandado formar y ha de servir de texto en los tres primeros años de filosofía en todos los establecimientos de enseñanza secundaria.

El precio de cada tomo será en Madrid 15 rs., en provincias 16 rs., hallándose para su venta en las secretarías de las universidades ó institutos de segunda enseñanza, tanto provinciales como locales. Los Sres. directores ó empresarios de colegios privados deberán dirigirse para la adquisicion de los ejemplares que les fueren necesarios á las citadas secretarías.

Plano de la ciudad de Sevilla en una escala perceptible, sin ocupar grande extension, y con los nombres últimamente adoptados por su muy ilustre Ayuntamiento de sus calles y plazuelas. Está levantado con esmerada escrupulosidad, marcadas todas sus muchas mejoras en una hoja de papel superior de tres cuartas de ancho y mas de media vara de alto. Se ha litografiado en el acreditado establecimiento del Sr. Bachiller, y habrá de notarse lo perfectamente concluido de este trabajo.

En los ángulos de este plano se contiene la vista interior del nuevo teatro de San Fernando construido en dicha ciudad; la del puente que está á punto de concluirse, y es igual al del Carrussel de Paris, y además de las cercanías de Sevilla en escala menor, como es consiguiente, una vista de la capital desde un punto ventajoso del barrio de Triana, en que se marcan la Giralda y la Torre de Oro.

También se hallan de venta estos mismos planos en una elegante forma de libritos, cómodos y perfectamente plegados sobre lienzo, con una relacion en un folleto que obra á

su frente, y en que se explica el modo de encontrar sus calles y otras noticias de utilidad para el forastero, sin mas que 4 rs. sobre los 19 que vale en hoja suelta.

Véndese en la Imprenta nacional, calle de Carretas, en su departamento de calcografía.

Aritmética por D. Fernando Boccherini, profesor que fue de matemáticas superiores, de física y química en el Instituto cantábrico, posteriormente catedrático de matemáticas de la Universidad literaria de esta corte, y en la actualidad catedrático de igual asignatura en el Conservatorio de artes &c.

Esta obra, dedicada al Excmo. Sr. Conde de San Luis, ha sido declarada de texto por S. M. para las Universidades, institutos y escuelas de comercio, habiendo sido recomendada posteriormente en Real orden de 26 de Setiembre último á todas las juntas y tribunales de esta clase.

Comprende en los números abstractos hasta la conclusion de la teoria de los logaritmos, con la tabla de los pertenecientes á todos los números desde 1 hasta 10,000, y en los concretos las aplicaciones de las teorías anteriores. Todas las materias estan expuestas segun el orden de la generacion de las ideas, y con la extension que el estado de la ciencia y el rigor matemático exigen, sin omitir el sistema métrico decimal, ni una porcion de problemas y datos importantes que generalmente no suelen contener los tratados de aritmética.

Los ejemplares de esta edicion se hallan de venta en el despacho de la Imprenta nacional á 26 rs. cada uno encuadernado en rústica.

La Época, biblioteca para todos.—La aceptacion de esta biblioteca la debe, no solo al indisputable mérito de las obras que da á luz, sino tambien á su buena impresion y á la excesiva baratura de los tomos. Van publicados 40 tomos de las mejores obras de Dumas, Goethe, Lamartine, Soulié &c., habiéndose agotado la edicion de algunas. Estan en prensa José Balsamo (primera parte de Las Memorias de un Médico), El collar de la Reina y Los mil y un fantasmas. El editor de la Biblioteca regala á sus nuevos suscritores Las pasiones del jóven Werther, el Diccionario filosófico del amor y las mugeres, de D. Teodoro Guerrero, y la contestacion á este por una que no es literata, ni puede ni quiere serlo. Sale un tomo de 200 páginas en 8º todas las semanas á dos reales en Madrid y tres en provincias. Los prospectos se reparten gratis en los puntos de suscripcion.

Se suscribe en Madrid en la librería de Monier, Carrera de San Gerónimo; Villaverde, calle de Carretas; Cuesta, calle Mayor; Bailly-Bailliere, calle del Príncipe; Los dos amigos, galería de San Felipe Neri, núm. 5; Barrioso, taller de encuadernacion, calle de las Huertas, núm. 7, y en la imprenta de D. Luis García, calle de Lope de Vega, núm. 26.

En provincias en todos los corresponsales de la Época, ó girando sobre correos en carta franca á favor de su editor.

Páginas de un demente, baturrillo agridulce por Teodoro Guerrero.—Esta publicacion en nada se parece á las demas: es una cosa nueva al gusto del dia, escrita para todo el mundo por un loco que nada teme, debe ni quiere (á no ser suscripciones). Las Páginas de un demente serán un todo inconexo, heterogéneo, una olla podrida literaria, un *totum revolutum*, un pueto de ferias, un album de verdades y mentiras, un sepulcro del pensamiento, una gacetilla palpitante. Los teatros, las sociedades, los misterios, los paseos, los hombres (y las mugeres), todo en fin estará sujeto al capricho de la pluma de un demente, que (segun el prospecto que se reparte gratis en los puntos de suscripcion) picará como la abeja para sacar la miel, y como la vibora para dejar el veneno.

Saldrán cuatro entregas al mes en 4º mayor con 16 columnas, impresas con todo lujo en papel satinado y con su cubierta de color.

En Madrid 4 rs. al mes y 15 en provincias por trimestre. Se suscribe en Madrid en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Villaverde, calle de Carretas; Cuesta, calle Mayor; Bailly-Bailliere, calle del Príncipe; Los dos amigos, galería de San Felipe Neri, núm. 5; Barrioso, taller de encuadernacion, calle de las Huertas, núm. 7; y en la imprenta de D. Luis García, calle de Lope de Vega, número 26. En provincias en todos los corresponsales de La Época, ó girando sobre correos en carta franca á favor de su editor.

## MUSEO MILITAR

DEDICADO AL EXCMO. SR. DUQUE DE VALENCIA

por el pintor Van-Halen,

recomendado de Real orden por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Ha salido la 4ª entrega, cada entrega costará en Madrid 4 rs., y en provincias 5, franca de porte.

Se suscribe en la direccion, calle del Gobernador, número 4, cuarto segundo, de nueve á once y de tres á cuatro, menos los domingos. Para las provincias se gira al autor libranza en carta, franca de porte, desde el valor de 4 entregas.

Memorial de ingenieros, publicacion periódica de memorias, artículos y noticias interesantes al arte de la guerra en general y á la profesion del Ingeniero en particular.

Número 9 correspondiente al mes de Setiembre de este año, que es el cuarto de esta publicacion: contiene:

1º La continuacion de noticias relativas á la historia militar de nuestro pais, sacadas del archivo de Simancas y redactadas en un informe al Ingeniero general, por el Coronel de ingenieros D. José Aparici.

2º La continuacion de una memoria sobre la organizacion, ejercicio y enseñanza de la escuela teórica-práctica regimental de ingenieros en Mompellier, por el Teniente Coronel, Capitan de ingenieros, D. Tomas O-Ryan.

3º Principio de una memoria descriptiva de las fortificaciones de Lion por la comision de indagaciones militares en el Africa francesa, compuesta de los Capitanes de ingenieros D. Pedro Andres Burriel, D. Juan José del Villar y D. Francisco Coello.

4º Un anuncio de la obra de química, titulada Curso elemental de dicha ciencia, por Mr. Regnault, traducida y aumentada por el Teniente Coronel, Capitan de ingenieros, D. Gregorio Verdú.

5º Una circular del Excmo. Sr. Ingeniero general acompañando modelos de las coronas adoptadas como distintivos de premios para los individuos de tropa del arma que se distinguen en los ejercicios de escuela práctica, é inculcando la importancia de estos ejercicios.

6º El resultado del sorteo de libros ejecutado en Guadalajara el dia 9 de Agosto próximo pasado, y que es el séptimo de los que han tenido lugar en este año.

Se suscribe en Madrid en la Biblioteca de ingenieros, calle de Alcalá, palacio de Buenavista, y en provincias en las secretarías de las Direcciones, Subinspecciones y Comandancias de ingenieros.

## LICEO ARTISTICO Y LITERARIO.

En la secretaría de esta sociedad está abierta hasta el dia 3 del próximo Noviembre la matricula para las cátedras gratuitas de los idiomas inglés y alemán, que serán desempeñadas por el socio D. Enrique Lemming.

Los lunes y miércoles tendrá lugar la enseñanza de inglés, y los martes y jueves la de alemán, dando principio el lunes 5 del citado mes á las ocho de la noche.

Madrid 29 de Octubre de 1849.—El secretario general.

## TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Saul, tragedia nueva, bíblica, desempeñada por las Sras. Lamadrid (hermanas) y Flores, y los Sres. Valero, Arjona, Calvo, Pizarroso, Alverá, Osorio y Pardiñas.

Las cuatro decoraciones de esta tragedia se han pintado expresamente para ella: las del primero, tercero y cuarto actos son de Mr. Philastre, y la del segundo del Sr. Aranda. La música de los coros es del maestro compositor de este teatro D. Baltasar Saldoni.

Aviso.—Contaduría.—Hoy se hacen abonos para las veinte y nueve representaciones ordinarias que han de ejecutarse en el próximo mes de Noviembre. Los abonados del presente mes tendrán reservados los billetes de las respectivas localidades, por si gustan abonarse de nuevo, hasta las tres de la tarde de mañana 31: á esta hora se dispondrá sin excepcion de todas las localidades vacantes en favor de cualquiera que se presente á abonarse.

Madrid 30 de Octubre de 1849.—El contador, A. Azcona.

En la misma contaduría se expenden billetes con anticipacion de uno, dos y tres dias para cualquiera de la semana.

Se cobran los precios señalados en las tarifas publicadas. Horas de despacho, de diez á una diariamente.

TEATRO DEL DRAMA. A las ocho de la noche.—Camino de Portugal, drama nuevo en un acto.—Un baile de máscaras, baile escénico en un acto, en el que tomarán parte treinta y dos parejas. Las Sras. Edo y Mendez ejecutarán varios pasos, haciendo su salida Doña Manuela Perea, conocida por la Nena, la que bailará la Tirana con el Sr. Vera.—Terminará la funcion con la pieza en un acto titulada La casa del Rey.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las ocho de la noche.—El corazon de un bandido, comedia en un acto.—Treinta dias despues, continuacion de la anterior, tambien en un acto.—El polo del contrabandista, baile.—El secreto en el espejo, pieza en un acto.

TEATRO DE VARIEDADES (supernumerario de la comedia).—A las ocho de la noche.—La aplaudida zarzuela en dos actos titulada El duende.—Baile.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche.—Funcion extraordinaria y última irrevocable de los cuatro hermanos americanos y de la compañía de los cuadros vivos.

Orden de la funcion.—Primera parte.

Sinfonía.—Los grandes juegos icarios, por los cuatro hermanos americanos.

Segunda parte.—Cuadros vivos.

1º Combate de dos hermanos romanos, ideal, de Rubens. 2º Los sátiros mirando á las ninfas en el baño, mitológico, de Bielfield.

3º El arco iris de las Ninfas, ideal, de Bielfield. 4º El rapto de Elena de Troya, por París, de Eitty.

5º Adonis, Venus y las Gracias, mitológico, de Legros. 6º El cumpleaños de Baco, mitológico, del museo de Madrid.

Tercera parte.

El Kala-ika, baile al estilo de los negros, por los cuatro hermanos americanos.

Cuarta parte.—Cuadros vivos.

7º El baño de Apolo, del museo de Versalles. 8º El mes de Mayo, ideal, de Lefevre.

9º Las quejas de Hector á París, mitológico, de Ross. 10. Diana y Endimion, mitológico, de Girardon.

11. Flora, Cefiro y las ninfas, mitológico, de Bennet. 12. Despedida á Madrid, cuadro final arreglado por Mr. Turnour especialmente para esta última funcion.

Quinta parte.

Los recreos del serrallo, por los cuatro hermanos americanos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.